General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación (PP. 1751/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica; Nombre: «San Jorge» núm de expediente: 40,294, recurso solicitado: Recursos de la Sección c), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 30 cuadrículas; término municipal afectado: Abla y Escúllar; solicitante: Sociedad El Chameo, S.L., representada por don Francisco Rodríguez Rodríguez, con domicilio en la barriada de La Huertezuela, 18512 Granada.

de La Huertezuela. 18512 Granada:
Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedán personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de febrero de 1994.- El Delegado Provincial de Gobernación (Decreto 160/1995), Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-264:JA-29, (EC-JA-018). (PP. 1753/95).

Por Resolución de fecha 23 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Jodar y Ubeda, V-264:JA-29 (EC-JA-018), a favor de la empresa «Transportes Muñoz Amezcúa, S.L.», por la cesión de su anterior titular Herederos de don Enrique Gámez Herrera. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 27 de junio de 1995.- El Director General de Transportes, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, subzona oeste, correspondiente a don Manuel Prieto Contreras.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988, incluye entre otras actuaciones, la ejecución de una «Estación de Bombeo para el abastecimiento de agua a los Sectores 12 Sur y 13 Sur», lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 1ó de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3.° y 4.° de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/84, de 3 de julio de Reforma Agraria y Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 220/94, de 6

de septiembre.

HA RESUELTO

Primero, Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de una «Estación de Bombeo para el abastecimiento de agua a los Sectores 12 Sur y 13 Sur», de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva):

Segundo. Convocar a don Manuel Prieto Contreras como propietario afectado en el expediente expropiatorio, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe el día 24 de agosto, a las 10 horas, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberá asistir el titular afectado personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañado, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lepe y si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resòlución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 30 de junio de 1995. El Presidente, Francisco Alba Riesco.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 11 de julio de 1995 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de los laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efecto de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

Reclamado: Don Juan Antonio Pérez Ramírez. Ultimo domicilio conocido: C/ San Idelfonso, 13. 04002-Almería.

Contenido de la resolución arbitral: Incumplimiento de un contrato por falta de pago. Debe abonar a Beta Nueve, S.A. la cantidad de 197.790 ptas. más 4.389 ptas. de intereses.

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES (ALMERIA)

EDICTO. (PP: 1666/95)

Don Juan Herrera Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería), hago saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal que presido, en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1995, acordó por unanimidad la aprobación y remisión a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de la memoria y proyecto del Escudo Heráldico para el Municipio de Lucainena de las Torres, elaborado por don José Luis Ruz Márquez.

Dicho acuerdo y expediente de su razón se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones, de conformidad con el Decreto 14/1995 de 31 de enero.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Lucainena de las Torres (Almería), 22 de junio de 1995.- El Alcalde-Presidente, Juan Herrera Segura.

AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MALAGA)

EDICTO sobre expediente de declaración de ruina de nichos. (PP. 1715/95).

Don Rafael Zorrilla Moreno, Alcalde-Pte. del Ayuntamiento de Periana (Málaga).

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía, se acordó publicar la relación de adjudictarios de nichos del 1.er patio que se relacionan, excepto el núm. 356 que consta de 2 nichos mediante inserción de edicto en el BOP y BOJA, a fin de que sirva de notificación a los interesados que se encuentran en paradero desconocido, fijándose un plazo de 20 días hábiles a contar desde que aparezca la última publicación, para que puedan examinar el expediente de declaración de ruinas de los referidos nichos que se encuentra en la Secretaría de este Ayunta-

Relación de adjudicatarios que figuran en el libro registro del cementerio municipal

Núm. 349. Don Salvador Verdugo Núñez.

Núm. 350. Don Alfonso Conde.

Núm. 351. Doña Mercedes Sánchez Frías.

Núm. 352. Don Miguel Molina Fernández.

Núm. 353. Don Domingo Barroso Toledo.

Núm. 354. Don Francisco Peñas Jaime.

Núm. 355. Hrdos. doña Dolores Muñoz Martín.

Núm. 357. Doña Antonia Frías Ortigosa.

Núm. 359. Doña Josefa Mateos Montiel.

Núm. 360. Hrdos. doña Natividad Téllez Larrubia.

Núm. 361. Antonio Larrubia Téllez.

Núm. 362. Josefa Rdguez. Rdguez.

Núm. 363. José Jiménez Zorrilla.

Núm. 364. Hnos. Carmen Gallego Gálvez.

Núm. 365. José Larrubia García. Núm. 366. Antonio Valverde Díaz. Núm. 367. Miguel Ruiz Fernández.

Núm. 368. Hrdos. M.º Núñez Muñoz.

Núm. 369. Juan Perea Bueno.

Núm. 370. Hijos Fco. Toledo Larrubia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Periana, 22 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del

Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1994, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de psicólogo del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, incluida en la oferta de empleo público de 1993, que fueron rectificadas por acuerdo de Pleno de fecha 10 de enero de 1995, y que copiadas literalmente dicen:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO DEL excmo. Ayuntamiento de almonte (huelva), in-CLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1993

PRIMERA - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria, es la provisión en propiedad de la plaza que se significa a continuación:

-	- Número de Plazas	
		Administración Especial
		Tecnica.
		Tecnico Superior
		Psicologo
-	- Titulación	 Lcdo. Psicologia
~	- Sistema de Selección	 Concurso-Oposición

SEGUNDA: - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en el proceso selectivo gerá necesario que: los aspirantes, antes de finalizar el último dia de presentación de solicitudes, estén en posesión de los siguientes requisitos:

a). Nacionalidad española.
b). Tener cumplidos diecocho años y no Exceder de aquella en que falten menos de diez años para la Jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
c). Estar en posesión de la titulación cadamica indicada en el objeto de estas bases, o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias
d) no padecer enfermedad o defecto fisica que impida el desempeño de las corrrespondientes funciones:
e). No haber sido separado del servicio al Estado, a la Comunidad Autónoma, o als Entidades Locales o Institucionales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA .- FORMA DE SELECCION

Conforme a lo establecido en el articulado del Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas y, programas minimos a los que deben ajustarse el procedimiento de seleccion de de los funcionarios de Admon. Local. A tenor del art. 4 el sistema electivo sera el de Concurso Oposicion.

CUARTA. - PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias manifestando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, irán dirigidas al Sr.